

Buenos Aires, 17 de julio de 2023.-

Resolución n° 29/2023

VISTO el Expediente AAD 150/2023 caratulado "*Alfie Julián s/ Reclamo por Pedido de Información Pública*", y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo el Señor Julián Alfie interpone reclamo administrativo, en los términos del artículo 15 y concordantes de la Ley 27.275, y del artículo 10 y 11 de la Resolución Plenaria 457/2017, argumentando "*silencio*" del Consejo de la Magistratura de la Nación frente a su solicitud de acceso a información pública, realizada el día 15 de mayo de 2023;

- Que la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana, atento a la índole de la información requerida, debió solicitarla a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, y efectuar también derivación a la Oficina de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

- Que a requerimiento de la Agencia, la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana, con fecha 14 de julio del corriente año, informa que ha remitido la información que le ha sido proporcionada al requirente;

Por lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

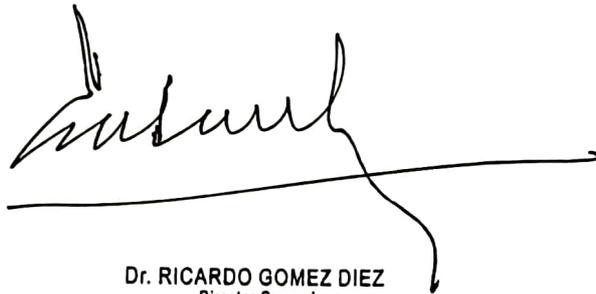
RESUELVE:

1°.- Con encuadre en el artículo 1° inc. "a" de la Resolución n° 7/2020 de esta Agencia, archivar lo actuado a través del Expediente AAD 150/2023.

USO OFICIAL

2º: En cumplimiento del artículo 17 inciso a) último párrafo de la Ley N° 27.275, hacer saber al recurrente que se encuentra disponible la vía judicial prevista en el artículo 14 de la citada Ley, y que el Decreto Reglamentario 206/2017 en su artículo 14 deja establecido que *“La presentación del reclamo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 27.275 interrumpe el plazo para presentar acción de amparo”*.

3º.- Comuníquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Gomez Diez', with a long horizontal line extending to the right and a small loop at the end.

Dr. RICARDO GOMEZ DIEZ
Director General
Agencia de Acceso a la Información Pública
Consejo de la Magistratura de la Nación